

1997-1998

CERTIFICADO NACIONAL
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

[illegible]

nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, identificado número de pasaporte C00601236, residente en la ciudad de Quito, para que actúe en nombre y representación de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, (en adelante la "Sociedad") como representante legal de su sociedad en la República del Ecuador, y en el ejercicio de este poder ejercer las siguientes facultades: (A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en todos los asuntos y actividades legales ante las entidades públicas y privadas, a ser desarrolladas en el territorio, de la República del Ecuador, especialmente ante las autoridades gubernamentales, incluidas pero no limitadas a autoridades administrativas, judiciales, registrales, fiscales, aduaneras, municipales, policiales, aeronáuticas, agrocomerciales, ante la Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil, y demás para la, de la deuda representación y realización del objeto social, de la Sociedad; (B) Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y organismos privados o públicos, y presentar ante ellos escritos de toda clase, actuar en defensa y representación de la Sociedad, comparecer ante Tribunales Ordinarios, Jurisdicciones, y autoridades Gubernativas y Administrativas; notificarse de resoluciones administrativas, judiciales y extrajudiciales; ejercer los derechos y acciones en los que la Sociedad tenga interés de ejercer y en sus diligencias procesales, actos de conciliación, juicio civil de cualquier clase de denominación, incluidos los procesos de empuje, juicios de desahucio, sumarios, contenciosos administrativos y económicos, presentar demandas, querrelas, denuncias y toda clase de escritos y solicitudes, ratificaciones cuando sea preciso en calidad de demandante o demandado como actor codemandante pudiendo interponer toda clase de recursos en cualquier vía jurisdiccional, tanto ordinarios como extraordinarios incluso los de casación y revisión pudiendo así mismo desistir de las instancias; aceptar y cobrar las cantidades que adeuden a la Sociedad y que sean objeto de toda litigio o consecuencia de ellos pudiendo comparecer igualmente ante los Tribunales, Juzgados, y autoridades competentes, a los fines de conferir en juicio o abjurar posiciones en nombre de la Sociedad ante los organismos competentes de la legislación social, como accidentes de trabajo, tribunales de trabajo y otros análogos, así como ante las autoridades de orden administrativo y gubernativo que tengan competencia en dicha materia, interviniendo en los juicios y demás procedimiento en las pruebas que en ellos mismos se practiquen, someter a arbitraje las pretensiones controversiales en el proceso, participar en las audiencias, sean estas judiciales, extrajudiciales, de conciliación extrajudicial o especiales, prestar declaración de parte, reconocer documentos y actuar puebles, solicitar medidas cautelares, así como denunciar y ejercer la representación de la Sociedad en Junta de Acreedores, pudiendo sustituir o delegar todo o parcialmente la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley; (C) Administrar los bienes de la compañía que se encuentren bajo su posesión, uso, administración, usufructo, sean muebles o inmuebles; celebrar o recibir contratos de cualquier naturaleza de acuerdo con las normas legales y estatutarias, pedir y recibir cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del fin social; (D) Solicitar, obtener, adquirir, ceder, registrar y explotar patentes, marcas, privilegios, licencias, modelos industriales y concesiones administrativas, así como realizar toda clase de operaciones referentes a la propiedad industrial; (E) Contratar y despedir empleados fijando sus remuneraciones y condiciones laborales y negociar y firmar los correspondientes contratos de trabajo, iniciar procesos y sugerir sanciones laborales a aplicar ante la autoridad correspondiente, despedir al personal, excepto los que tienen cargo de Gerente, Subgerente, y asesores; (F) Gestionar ante las Autoridades Aeronáuticas y cualquier otra autoridad administrativa, aduana, fiscal u otra, los permisos de operación, autorizaciones, licencias, matriculas y demás trámites que sean necesarios ante tales dependencias o autoridades; (G) Otorgar poderes especiales en favor de abogados y procuradores con el fin de que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él pudiendo revocar dichos poderes; (H) Firmar y recibir correspondencia ordinaria de la Sociedad, dentro de lo que corresponde su tráfico normal; emitir y formalizar facturas correspondientes al desarrollo del objeto social de la Sociedad; cobrar de quien proceda cualquier cantidad que se adeude a la Sociedad, por cualquier concepto; pagar las deudas y cubrir los créditos de toda índole en reserva de título alguno, incluso los que se originen del Estado, Provincia o Municipio; (H) Gestionar tributos cambiantes y tributarios en relación con el ingreso y egreso de recursos para el funcionamiento de la Sociedad; solicitar la quiebra de los deudores de la Sociedad; participar en juntas de acreedores de la Sociedad; votar en concordancia preventiva y resolutoria; transar, cobrar y percibir, pudiendo realizar todos estos actos ante los Tribunales Nacionales o Provinciales; realizar todo otro acto necesario para la operación de la Sociedad; (J) Abrir, liquidar, salir y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y crédito, con cualquier entidad bancaria, caja de ahorros, compañía u otra entidad, nacional o extranjera, librar y girar cheques, ordenar transferencias y giros, y utilizar y disponer, por cualquier procedimiento o movimiento de dinero, de los fondos que se encuentren en las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad; librar, endosar, aceptar, tomar, descontar, negociar y protestar letras de cambio, financieras y de crédito, pagares y giros; solicitar y obtener de entidades bancarias y de crédito o financiación toda clase de préstamos y créditos, incluso hipotecarios, suscribiendo las oportunas escrituras, pólizas y documentos que los impliquen y disponer y reingresar los fondos así obtenidos; Constituir, modificar, restar y liquidar depósitos y fianzas en metálico, en valores o en especie, en cualquier establecimiento bancario o de crédito, organismos de la administración central o local, así como en cualquier otra clase de entidades para estatales o autónomas y privadas; (K) Firmar contratos con terceros que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad; (L) Firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios como consecuencia de las facultades que se le confieren en los apartados anteriores; (M) Ejercitar la inscripción de la presente escritura pública y de todos los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la Sociedad, SEGÚN LO EL poder general aquí conferido incluye todas las facultades que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la Sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o aliarse a los pliegos de cargos y de dar respuestas en nombre de la Sociedad, a las solicitudes o requerimientos de información de las mismas autoridades así como de designar apoderados especiales para los mismos fines y con las mismas facultades a ella.

EXTRACTO ACTA 2485

El día 7 de Julio de 2014, en la Avenida Calle 26 No. 59 -15 de la ciudad de Bogotá, siendo las 8:30 p.m., previa convocatoria efectuada vía telefónica por el Presidente de la compañía, con cinco días antes de anticipación, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca.

La sesión contó con la participación de los siguientes Directores:

Gerardo Efremovich Presidente de la Junta
Jose Efremovich
Roberto Kriete
Luisa Fernanda Lafuente

Por la administración:
Fabio Villegas Presidente
Gerardo Drogalis Vicepresidente Ejecutivo Financiero
Estuardo Ortiz Vicepresidente Ejecutivo de Ingresos
Santiago Diago Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones
Bisa Murgas Secretarías General

Quórum

El Presidente informó que la reunión había sido convocada de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía y que se había convalidado quórum, declaró la apertura de la reunión y se desarrolló el siguiente Orden del Día.

4.-Autorizaciones

La Junta Directiva fue informada de las siguientes operaciones, respecto de las cuales se solicitaron las autorizaciones que en cada caso se indican:

4.1.-

4.2.-Designación de Apoderado General para la Sucursal de Avianca S.A. en Ecuador.
La Junta Directiva designó a Julio Alejandro Gamero Alfaro, (Vicepresidente de las Unidades de Negocio en Ecuador) como Apoderado General con facultades de representación legal de la Sucursal que la Sociedad tiene incorporada en Ecuador.
El representante legal quedó autorizado para otorgar el poder y asignar facultades amplias y suficientes al apoderado.

6,767	2001/12/03	Notaria 18 de Bogotá	96,188	2001/12/04
235	2002/01/21	Notaria 18 de Bogotá	96,926	2002/01/22
1,714	2002/04/11	Notaria 18 de Bogotá	98,211	2002/04/16
7,193	2002/12/23	Notaria 18 de Bogotá	102,822	2002/12/31
6,091	2003/12/15	Notaria 18 de Bogotá	108,705	2004/01/06
7,260	2004/12/03	Notaria 18 de Bogotá	114,811	2004/12/10
4,023	2005/05/11	Notaria 18 de Bogotá	118,151	2005/05/14
1,318	2006/02/16	Notaria 71 de Bogotá	122,795	2006/02/22
8,915	2007/11/01	Notaria 71 de Bogotá	135,523	2007/11/07
873	2008/01/18	Notaria 71 de Bogotá	137,532	2008/02/08
5,987	2008/07/17	Notaria 71 de Bogotá	151,108	2008/07/28
3,478	2010/06/02	Notaria 71 de Bogotá	159,872	2010/06/17
3,844	2010/07/15	Notaria 71 de Bogotá	160,989	2010/07/28

CERTIFICA

Que de acuerdo con la (i) escritura (s) o el (los) documento (s) arriba citada (s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.
SIGLA: AVIANCA S.A.

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT: No. 890.100.577-8.
MATRICULA MERCANTIL: 6.335.

CERTIFICA

Dirección Comercial:
CR 518 600-58 LC104 OF 1207-1208Y1209 en Barranquilla
Email: Comercial: notificaciones@avianca.com
Página Web: www.avianca.com
Teléfono: 03534691.
CR 518 400-58 LC104 OF 1207-1208Y1209 en Barranquilla.
Email: Notificación Judicial: notificaciones@avianca.com
Página Web: www.avianca.com
Teléfono: 03534691.

CERTIFICA

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se ha fijado al 30 de Junio de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La explotación comercial de los servicios de (i) aéreo en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, así como de todos los servicios relacionados con las aplicaciones comerciales, técnicas y científicas de la aviación civil, incluyendo servicios aeronáuticos y aerospaciales; (ii) terrestre, en todas sus ramas, (iii) marítimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal; y (v) servicios de ingeniería y mantenimiento; entrenamiento y servicios de apoyo que sean requeridos en todas las modalidades de transporte, todo de acuerdo con los leyes rigentes. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: a) Ocuparse en negocios de construcción y administración de aeropuertos así como de otras instalaciones necesarias para la navegación aérea; b) La revisión, mantenimiento y reparación de, aeronaves y vehículos terrestres accesorios; c) La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehículos; d) El fomento de empresas dedicadas al turismo; e) La participación en empresas de seguros de aviación; f) La adquisición y construcción de inmuebles, así como la enajenación de los que no requiera; g) La representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la Sociedad; h) La importación, distribución, venta, fabricación, ensamble, y exportación de equipos maquinarias, judiciales, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aéreo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos; i) Tomar en arrendamiento los bienes, muebles o inmuebles que la sociedad requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento; j) Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o jurídicas que se ocupen en negocios similares o complementarios los que constituyen el objeto social de la Sociedad del mismo modo podrá formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, incluidas las dedicadas a la gestión de negocios de terceros, adquiriendo o contribuyendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie; incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas; k) Tomar o dar dinero en mutuo; con o sin garantía de los bienes sociales; pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio; y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas; l) Celebrar toda clase, de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito; m) Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecución de los servicios postales; n) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, marcas industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros así como adquirir concesiones para, su explotación o Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus asociadas, sociedades en las que tenga interés, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos p) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios; tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias; títulos valores; bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen; q) Comprar y vender; así como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, artículos, o mercancías relacionados con los negocios propios de su objeto social, r) Participar en licitaciones y concursos, públicos y privados o en contrataciones directas s) Promover las investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o t) donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país; u) En general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.

CERTIFICA

CAPITAL	No Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$***** 14,000,000,000	***** 1,400,000,000	***** 10
Suscrito		
\$***** 8,936,703,300	***** 893,670,330	***** 10
Pagado		
\$***** 8,936,703,300	***** 893,670,330	***** 10

CERTIFICA

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tiene los siguientes órganos:
(i) Asamblea General de accionistas; (ii) Junta Directiva; (iii) Presidencia. Son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes, entre otras: Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad, y delegar en el Presidente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes; designar al Presidente de la Sociedad y a sus suplentes para periodos de dos (2) años fijados su remuneración y anualmente efectuar una evaluación sobre su desempeño de acuerdo con los criterios definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; designar a los Representantes Legales Judiciales y sus suplentes, quienes tendrán a su cargo la representación de la Sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter administrativo, en el caso de que la sociedad sea demandada o demandante en procesos judiciales tendientes a declarar su existencia.

2001/12/04	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA	Está vinculada a un GRUPO EMPRESARIAL, cuyo controlante es:
2002/01/16	AVIANCA HOLDINGS S.A.	Domicilio: Panamá.
2004/01/06		CERTIFICA
2004/12/10	Que según Acta No. 62 del 25 de Marzo de 2014 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, se acordó:	
2005/05/14	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA	
2006/02/22	Está vinculada a un GRUPO EMPRESARIAL, cuyo controlante es:	
2007/11/07	AVIANCA HOLDINGS S.A.	
2008/02/08	Que según Acta No. 2.318 del 29 de Mayo de 2002 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, se acordó:	
2008/07/28	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA	
2010/07/28	Está vinculada a un GRUPO EMPRESARIAL, cuyo controlante es:	
	AVIANCA HOLDINGS S.A.	
	Domicilio: Panamá.	

Que según Acta No. 2.318 del 29 de Mayo de 2002 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, se acordó:

Que según Acta No. 2.318 del 29 de Mayo de 2002 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 08 y 2002 bajo el No. 99.667 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.318 del 29 de Mayo de 2002 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 10 y 2002 bajo el No. 99.677 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.348 del 25 de Agosto de 2003 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 2 de 2003 bajo el No. 108.140 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.341 del 26 de Noviembre de 2003 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 2 de 2004 bajo el No. 108.960 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.366 del 26 de Enero de 2005 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de 2005 bajo el No. 116.392 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.419 del 25 de Marzo de 2009 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 10 de Nov/bre de 2009 bajo el No. 153.9 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.436 del 01 de Julio de 2010 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2010 bajo el No. 163.625 del libro, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.443 del 11 de Enero de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci VÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Marzo de 2011 bajo el No. 167.558 del libro, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Que según Acta No. 2.451 del 10 de Agosto de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la soci AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Octubre de 2011 bajo el No. 174.1 respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: